

RESOLUCION No. 04-C'DIC- 563

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social, reforma y codificación del estatuto de la compañía **"MARTINEZ & HIJOS C. LTDA."** otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 15 de Septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1087-DJ-04 de 27 de Septiembre del 2004 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social, la reforma y codificación del estatuto de la compañía **"MARTINEZ & HIJOS C. LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

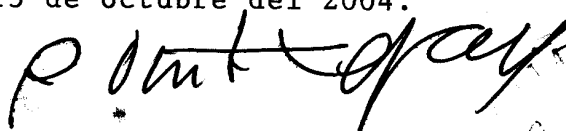
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **29 SET. 2004**


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

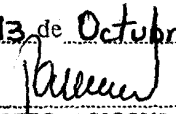
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 13 de octubre del 2004.

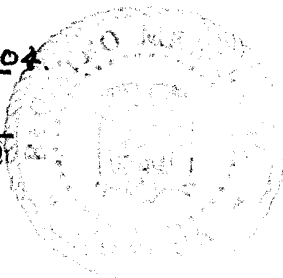

Dr. Rubén Diniñmulla B
Notario 2º


NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR
4 N O V

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 367.
del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Octubre del 2004.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Este es un documento de uso interno y no debe ser utilizado para fines legales.